

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0474 de 23 de noviembre de 2011

La Superintendente de Seguros y Reaseguros Encargada,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido, el señor Darwin Leonardo Suárez Oidor, Gerente Técnico Científico, de la compañía **MEDISALUD, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto "**Seguro de Vida Temporal a Cinco Años**" identificado con el Código **MS_VIDA TERMINO5_0511**.
2. Que la documentación incluye:
 - a) Condiciones Particulares
 - b) Condiciones Generales
 - c) Nota Técnica
3. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
4. Que mediante nota recibida en nuestro despacho, la compañía **MEDISALUD, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 6 de septiembre de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la Compañía **MEDISALUD, S.A.**, la comercialización del producto "**Seguro de Vida Temporal a Cinco Años**" identificado con el Código **MS_VIDA TERMINO5_0511**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


GÉNESIS NIETO
Secretaria Ad-Hoc


EH/gn


KATHERINE ARJONA
Superintendente Encargada

